Expediente de licitación 9/2026

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 150 CONTENEDORES METÁLICOS DE SUPERFICIE (DE CARGA VERTICAL), DE NUEVA FABRICACIÓN, PARA RESTO (75 UDS.) Y ENVASES LIGEROS (75 UDS.) (TODOS DE CAPACIDAD MÍNIMA 4.000 LITROS) PARA LA CUADRILLA DE AÑANA

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL PLIEGO

Constituye el objeto del presente expediente de licitación para la contratación del suministro de un total de 150 contenedores metálicos de superficie para recogida de las fracciones resto (75 unidades) y envases ligeros (75 unidades), elevados por la parte superior y vaciados por la parte inferior, con sistema de enganche de un único punto tipo seta/Kinshofer telescópico o solución técnicamente equivalente y plenamente compatible con el sistema bilateral de la Cuadrilla de Añana.

El suministro no se divide en lotes.

Las características técnicas establecidas en este pliego tendrán la consideración de mínimas. Las referencias a sistemas, normas, tipos de enganche o soluciones técnicas se entenderán realizadas con admisión de soluciones técnicamente equivalentes, siempre que el licitador acredite documentalmente una funcionalidad, seguridad, durabilidad y compatibilidad iguales o superiores.

2. NORMATIVA Y PRESCRIPCIONES DE REFERENCIA

Los contenedores y sus accesorios deberán cumplir la normativa vigente que resulte de aplicación y, en particular, las siguientes disposiciones y referencias técnicas, o las que las sustituyan durante la ejecución del contrato, además de la normativa mencionada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad del País Vasco.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el

acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, en su redacción vigente.

- UNE-EN 13071-1:2020, Contenedores fijos de residuos con capacidad hasta 5.000 l, elevados por la parte superior y vaciados por la parte inferior. Parte 1: Requisitos generales, o norma equivalente.
- UNE-EN 13071-3:2020, relativa a piezas intermedias de elevación recomendadas, o norma equivalente, en cuanto resulte aplicable al sistema de enganche y elevación ofertado.

Cuando el licitador proponga una solución equivalente deberá aportar la documentación técnica, certificados, informes de ensayo o cualquier otro medio de prueba adecuado que permita verificar el cumplimiento material de las prestaciones exigidas.

Se exigirá la presentación por parte del fabricante de certificados expedidos por entidades acreditadas, como son entre otros:

- Calidad: UNE EN ISO 9001 de fabricantes de mobiliario metálico urbano.
- Medio Ambiente: UNE EN ISO 14001 de fabricantes de mobiliario metálico urbano.
- Certificado Registro en EMAS.
- Certificado A1 resistencia al fuego.
- Certificado eco diseño.
- Certificado UNE-EN ISO 45001.
- Certificado accesibilidad 170001

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. Configuración general

Todos los contenedores serán nuevos, sin uso previo, de superficie, de construcción metálica y adecuados para uso intensivo en vía pública. Deberán presentar un diseño robusto, seguro, de fácil limpieza y mantenimiento, sin aristas cortantes ni elementos exteriores que generen riesgos innecesarios para las personas usuarias o para el personal de recogida.

- Capacidad útil de 4 m³ de cada contenedor.
- Altura máxima del cuerpo o envolvente del contenedor: 1.700 mm, medida desde la superficie de apoyo hasta el punto más elevado de la envolvente,

sin computar el sistema de elevación, seta, vástago o elementos superiores necesarios para el izado.

- Las dimensiones en planta deberán ser compatibles con la operación segura del equipo de recogida y con la formación de islas de contenedores. El licitador indicará expresamente anchura, fondo, peso en vacío y peso total admisible del modelo ofertado.
- Las paredes interiores deberán ser esencialmente lisas y estar configuradas para evitar retenciones de residuos, enganches y zonas de acumulación, facilitando el vaciado completo y la limpieza.
- Los mecanismos, bisagras y elementos móviles quedarán protegidos, en la medida técnicamente posible, frente al contacto directo con los residuos y frente a golpes durante las operaciones de vaciado.

La limitación de altura del cuerpo responde a criterios de integración urbana, reducción del impacto visual y mejora de la visibilidad en las islas de contenedores, sin afectar a los elementos superiores imprescindibles para la elevación.

3.2. Materiales, espesores y protección anticorrosión

- Cuerpo principal fabricado en chapa de acero galvanizada o zincada, con espesor mínimo de 1,5 mm.
- Compuertas inferiores de descarga fabricadas en chapa metálica con espesor mínimo de 2,5 mm, o solución estructural equivalente que acredite resistencia igual o superior.
- Bastidor, puente, yugo, elementos portantes y zonas sometidas a concentración de esfuerzos deberán disponer de refuerzos y espesores adecuados a la carga de servicio y al uso repetitivo.
- Todos los elementos metálicos, soldaduras, cortes y zonas mecanizadas deberán disponer de protección anticorrosiva adecuada para exposición continuada a la intemperie.
- El acabado exterior será resistente a radiación UV, humedad, lluvia, limpieza habitual y condiciones propias del mobiliario urbano, sin desprendimientos prematuros de pintura ni oxidaciones anormales. Pintado por dentro y por fuera mediante pintura electrostática, resistente a la intemperie.

El licitador describirá en su documentación técnica los materiales, espesores, proceso de galvanizado o protección equivalente, tratamiento de soldaduras y sistema de pintura o acabado.

3.3. Sistema de elevación y compatibilidad

Todos los contenedores estarán equipados con un sistema de elevación de un único punto de enganche tipo seta/Kinshofer telescópico o solución técnicamente equivalente, adecuado para operaciones de elevación vertical y vaciado inferior.

La configuración telescópica o equivalente deberá reducir la intrusión del mecanismo en el volumen interior del contenedor y permitir el aprovechamiento eficaz de su capacidad, sin comprometer la resistencia, seguridad o funcionamiento del sistema.

El sistema deberá ser plenamente compatible con el equipo de recogida bilateral utilizado o previsto por la Cuadrilla de Añana, definido funcionalmente por el robot manipulador bilateral mono-operador con sistema Kinshofer, o por el equipo técnicamente equivalente que la entidad designe para la prueba, que será en principio:

- Una grúa o robot manipulador PALVI ALPA20-DG (25.49) o equivalente
- Caja compactadora fija: PALVI CFS-20-DS o equivalente

• El enganche deberá permitir captura, elevación, vaciado y liberación seguras, sin interferencias mecánicas.

• La elevación deberá producirse de forma estable y con el mínimo balanceo compatible con el sistema de recogida.

• El conjunto de elevación y descarga deberá soportar las cargas derivadas del llenado normal del contenedor y cumplir los requisitos de seguridad de la norma UNE-EN 13071-1:2020 o equivalente.

• El licitador aportará declaración expresa de compatibilidad, acompañada de planos o documentación técnica suficiente.

3.4. Sistema inferior de descarga

• Doble compuerta inferior o doble semifondo de descarga.

• Apertura amplia, de al menos 90º, o configuración funcionalmente equivalente que garantice una salida rápida, completa y sin obstáculos del residuo por gravedad.

• Cierre seguro de las compuertas después del vaciado, evitando aperturas accidentales durante el uso, elevación o reposicionamiento, así como el acceso de roedores o pequeños animales.

• Bisagras, uniones y elementos de accionamiento dimensionados para ciclos repetitivos de servicio y protegidos frente a corrosión y suciedad.

3.5. Accesibilidad universal

Todos los contenedores dispondrán, además de las bocas ordinarias correspondientes a su fracción, de al menos una boca adicional accesible, independiente y específicamente configurada para facilitar el uso por personas con movilidad reducida y otras personas con discapacidad.

- La parte inferior de la boca accesible se situará a 900 mm respecto de la superficie de aproximación y uso.
- La boca accesible tendrá una anchura funcional libre mínima de 400 mm.
- Cuando exista mecanismo de apertura, será de fácil detección y manejo y podrá accionarse con el puño o el codo.
- El mecanismo de apertura estará situado entre 0,70 y 1,10 m de altura y no requerirá una fuerza superior a 25 N.
- El sistema de cierre será retardado cuando exista elemento móvil de cierre, de forma que permita una utilización segura.
- La boca accesible incorporará visera, tejadillo, labio interior o solución equivalente que facilite el reparto homogéneo del residuo, liberando en cierto modo un espacio a las personas que requieran el uso de la boca accesible
- El diseño exterior no presentará obstáculos o bordes sobresalientes que dificulten la aproximación y utilización de la boca accesible.

. El adjudicatario deberá entregar un producto cuyo diseño permita dicha implantación conforme a la normativa aplicable.

4. CONTENEDORES PARA FRACCIÓN RESTO (75 UDS.) Y ENVASES LIGEROS (75 UDS.)

4.1. Unidades y capacidad

- Número de unidades totales: 150.
- La cantidad de unidades a suministrar inicialmente es de 150, correspondiente a 75 unidades de la fracción de resto y otras 75 unidades de la fracción de envases ligeros. Se prevé la posibilidad de incrementar el suministro hasta un máximo del 20 % del precio inicial en los términos y por las causas objetivas previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, lo que podrá suponer hasta 30 unidades adicionales. Las unidades adicionales mantendrán el mismo precio unitario adjudicado, las mismas características técnicas y las mismas condiciones y mejoras contractuales aplicables al presente expediente de licitación.

- Capacidad geométrica total mínima: 4.000 litros. El licitador deberá indicar separadamente volumen total, volumen nominal y, cuando proceda, volumen útil del modelo ofertado.

4.2. Bocas de aportación

Para los contenedores de fracción resto:

- Una boca ordinaria de aportación mediante tapa tipo vaivén, basculante o solución funcionalmente equivalente, con retorno automático y adecuada para el depósito habitual de bolsas domésticas de fracción resto.
- Una boca accesible adicional e independiente, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.5 del presente pliego.
- La boca ordinaria deberá minimizar el riesgo de atrapamiento, golpes o cortes.
- Las bocas y sus mecanismos deberán diseñarse para minimizar la entrada de agua y la salida de residuos u olores en condiciones normales de utilización.

Para los contenedores de fracción envases ligeros:

- Dos bocas ordinarias de aportación para envases ligeros, protegidas mediante elementos basculantes, retornables o solución equivalente de fácil utilización.
- Las bocas ordinarias deberán ser adecuadas para envases domésticos y estar configuradas de manera que dificulten la introducción de residuos impropios de gran volumen.
- Una boca accesible adicional e independiente, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.5 del presente pliego.
- Las bocas deberán incorporar soluciones que dificulten la entrada directa de agua y permitan una utilización segura, sin aristas ni puntos de atrapamiento.

4.3. Estanqueidad y retención de lixiviados

Por la naturaleza de la fracción resto, el contenedor deberá presentar una especial protección frente a derrames de líquidos y lixiviados.

- Capacidad mínima de retención de lixiviados: 200 litros.
- Las compuertas inferiores deberán garantizar la estanqueidad necesaria para retener los líquidos generados en el interior hasta el momento del vaciado.
- La solución de cierre podrá basarse en solapes, geometrías de encuentro, bandejas, juntas u otros sistemas equivalentes, siempre que se acredite una eficacia igual o superior.

- El licitador deberá indicar y justificar documentalmente la capacidad de retención de líquidos y el sistema de estanqueidad empleado.

4.4. Sistema de centrado y posicionamiento (mejora valorable)

El sistema de centrado y posicionamiento no tendrá carácter de condición técnica mínima. Su suministro podrá ofertarse como mejora evaluable conforme al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, hasta un máximo 150 unidades.

- Cuando se oferten centradores, éstos serán metálicos o de solución funcionalmente equivalente, plenamente compatibles con el modelo ofertado y resistentes a la intemperie, golpes y maniobras repetitivas.
- El adjudicatario suministrará el número de centradores comprometido en su oferta, incluidos los elementos de fijación necesarios. La instalación y el anclaje definitivo serán realizados por la Cuadrilla de Añana. En caso de incremento de unidades mediante modificación prevista, la mejora de centradores se mantendrá en la misma proporción ofertada para las unidades iniciales.

4.5. Identificación cromática

La base o envolvente principal mantendrá un acabado metálico o gris neutro homogéneo. La zona de aportación y los elementos identificativos de la fracción resto se ejecutarán en color gris y la zona de aportación y los elementos identificativos de la fracción de envases ligeros se ejecutarán en color amarillo. La tonalidad RAL concreta será aprobada por la Cuadrilla de Añana antes de iniciar la fabricación en serie, dentro de las opciones técnicamente disponibles del adjudicatario y sin coste adicional.

5. IDENTIDAD CORPORATIVA Y ROTULACIÓN

La rotulación y personalización estarán incluidas en el precio del suministro y deberán ser previamente aprobadas por la Cuadrilla de Añana antes de iniciar la fabricación en serie.

- Logotipo e imagen corporativa de la Cuadrilla de Añana / Añanako Kuadrilla.
- Identificación clara de la fracción correspondiente mediante texto, color y pictogramas.
- Textos e instrucciones de uso en euskera y castellano, en el orden y redacción que determine la Cuadrilla.
- Pictogramas de residuos admisibles y, cuando proceda, residuos impropios.
- Materiales de rotulación resistentes a radiación UV, lluvia, lavado y uso urbano habitual.

- La rotulación mínima obligatoria podrá ejecutarse mediante vinilo, serigrafía, pintura u otro sistema técnicamente adecuado y duradero que cumpla las condiciones del presente pliego.
- Tendrá la consideración de mejora evaluable, conforme al Pliego Condiciones Administrativas Particulares, la ejecución de la rotulación principal mediante una o varias placas o chapas metálicas sustituibles, resistentes a la intemperie, fijadas mecánicamente y reemplazables sin necesidad de intervenir sobre el cuerpo principal del contenedor.
- Cuando esta mejora sea ofertada, deberá aplicarse a la totalidad de las unidades de este expediente de licitación y a las unidades adicionales que, en su caso, se suministren mediante la modificación prevista del contrato.

Antes de la producción definitiva, el adjudicatario remitirá una propuesta gráfica o fotomontaje de cada fracción para su aprobación expresa.

6. SOLUCIÓN TÉCNICA

Cada licitador presentará una única solución técnica, identificando de forma inequívoca un único fabricante, modelo y configuración. No se admiten variantes ni alternativas, sin perjuicio de la admisión de soluciones técnicamente equivalentes cuando así lo permita el presente Pliego.

7. MUESTRA FÍSICA Y PRUEBA OBLIGATORIA DE COMPATIBILIDAD

Una vez abierta la documentación técnica y admitidas las ofertas a la fase de valoración técnica, la Cuadrilla de Añana requerirá a todos los licitadores admitidos la puesta a disposición de una muestra física de contenedor de cada fracción, si así se exigiera. La muestra se utilizará tanto para la comprobación del cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y de la compatibilidad con el sistema de recogida como para la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor previstos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

La muestra podrá ser una unidad de demostración y no tendrá que formar parte de las unidades nuevas objeto del suministro, pero deberá corresponder exactamente al mismo fabricante, modelo y configuración funcional ofertados. Deberá incorporar el mismo sistema de elevación, compuertas, bocas ordinarias y accesible, materiales, mecanismos y dimensiones esenciales. No será necesario que incorpore el color RAL definitivo ni la rotulación corporativa final, siempre que ello no afecte a las comprobaciones o a la valoración técnica.

- La muestra se pondrá a disposición de la Cuadrilla de Añana en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento. La entrega se efectuará en el lugar que la Cuadrilla de Añana indique expresamente en dicho requerimiento, dentro de su ámbito territorial.

- El transporte, carga, descarga, medios auxiliares, puesta a disposición y retirada posterior de la muestra serán íntegramente por cuenta del licitador y no generarán derecho a indemnización o compensación. Una vez finalizada la valoración, las muestras deberán retirarse en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el requerimiento de la Cuadrilla de Añana.
- La prueba se realizará con el vehículo o equipo de recogida que designe la Cuadrilla de Añana.
- Cuando el equipo definitivo no estuviera disponible, la Cuadrilla de Añana podrá autorizar la realización de la prueba con otro equipo de características funcionales equivalentes, siempre que permita verificar de forma fiable la compatibilidad.
- Las pruebas serán realizadas exclusivamente por el personal técnico designado por la Cuadrilla de Añana, sin asistencia ni intervención de los licitadores, y no tendrán carácter de acto público.
- Todas las muestras se someterán, en la medida técnicamente posible, al mismo protocolo y a condiciones homogéneas de comprobación. De cada muestra se dejará constancia mediante ficha o acta de prueba, fotografías de las comprobaciones relevantes e informe técnico motivado.
- Cuando resulte imprescindible, se podrá solicitar una aclaración técnica al licitador, y ésta se formulará por escrito y no podrá utilizarse para modificar, completar o mejorar la solución ofertada.

La prueba comprenderá, como mínimo, las siguientes verificaciones:

- Captura y liberación correcta del sistema de enganche.
- Compatibilidad dimensional y ausencia de interferencias mecánicas.
- Elevación segura y estable del contenedor.
- Apertura y cierre correctos de las compuertas inferiores.
- Vaciado completo y sin enganches anormales.
- Reposición del contenedor en condiciones normales de servicio.
- Funcionamiento de las bocas ordinarias y de la boca accesible.
- Comprobación dimensional de la altura del cuerpo y de la boca accesible.
- Inspección física de la estructura, refuerzos, uniones, soldaduras, acabados, protección anticorrosiva y protección de mecanismos y elementos móviles.

- Comprobación práctica de la accesibilidad y ergonomía: aproximación, utilización de la boca accesible, apertura y cierre, seguridad de uso, protección frente a lluvia y facilidad real de depósito.
- Comprobación de la accesibilidad a mecanismos, desmontaje y sustitución de componentes, modularidad, intercambiabilidad, limpieza y mantenimiento ordinario, en la medida en que pueda verificarse sin operaciones destructivas.
- Comprobación de la configuración destinada a retención de lixiviados y, cuando el licitador haya ofertado centradores como mejora, comprobación de su compatibilidad y características.

La falta de presentación de la muestra dentro del plazo establecido, o la presentación de una muestra que no se corresponda sustancialmente con el fabricante, modelo y configuración funcional ofertados, determinará la exclusión de la oferta, previa la tramitación que legalmente proceda.

La no superación de la prueba cuando evidencie el incumplimiento de una prescripción técnica mínima o la falta de compatibilidad exigida tendrá la consideración de incumplimiento técnico de la oferta, con los efectos que procedan conforme al PCAP y a la normativa de contratación, previa la tramitación legalmente exigible.

8. ENTREGA, TRANSPORTE Y DESCARGA

El precio del suministro incluirá todos los gastos de fabricación, embalaje, transporte, seguros, medios auxiliares y descarga de los contenedores y accesorios.

- Plazo máximo de entrega: 4 meses desde la formalización del contrato.
- La entrega de la totalidad de contenedores será única.
- La entrega se realizará en uno o varios puntos (hasta 3 puntos distintos) dentro del ámbito territorial de la Cuadrilla de Añana, que serán comunicados al adjudicatario con antelación suficiente para organizar el transporte y la descarga.
- El transporte y la descarga de las unidades en los puntos designados estarán incluidos en el precio. No se incluye la colocación definitiva de los contenedores en las islas ni la instalación o anclaje de los centradores que, en su caso, hayan sido ofertados como mejora; dichas tareas serán realizadas por la Cuadrilla de Añana.
- El adjudicatario retirará los embalajes y residuos generados directamente por las operaciones de entrega y descarga.

- Cada unidad deberá entregarse completamente montada, rotulada y lista para ser utilizada, con todos los elementos incluidos en la oferta.

9. RECEPCIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO

La recepción quedará condicionada a la comprobación de que las unidades suministradas se corresponden con el modelo ofertado y con la muestra previamente verificada, así como al cumplimiento de las características técnicas del presente pliego.

La recepción formal se efectuará una vez completada la entrega de las 150 unidades iniciales correspondientes, previa comprobación técnica de conformidad por el servicio técnico responsable y formalización del acta de recepción.

- Inspección visual de acabados, soldaduras, pintura, corrosión, golpes y deformaciones.
- Comprobación dimensional de una muestra representativa de unidades.
- Comprobación de las bocas accesibles y sus alturas y mecanismos.
- Comprobación del sistema de elevación, compuertas y cierres.
- Comprobación de la documentación y condiciones de retención de lixiviados y, cuando se hayan ofertado centradores como mejora, comprobación de que se ha suministrado el número comprometido y sus correspondientes elementos de fijación.
- Realización, cuando la Cuadrilla de Añana lo estime necesario, de uno o varios ciclos de recogida con unidades escogidas al azar del suministro recibido.

Las unidades que presenten defectos, daños, diferencias respecto de la oferta o incumplimientos técnicos deberán ser reparadas o sustituidas por el adjudicatario, sin coste para la Cuadrilla de Añana y dentro del plazo que determine el responsable del contrato atendiendo a la naturaleza de la incidencia.

10. GARANTÍA Y REPUESTOS

Se establece una garantía mínima de 2 años para la totalidad de los contenedores y elementos suministrados, contada desde la recepción de la totalidad de los contenedores objeto de licitación.

La garantía comprenderá, como mínimo, piezas, materiales, mano de obra, transporte y desplazamientos que resulten necesarios para reparar o

sustituir elementos afectados por defectos de fabricación, montaje o funcionamiento.

- Sistema de elevación y sus componentes.
- Compuertas inferiores, bisagras, cadenas, pletinas, barras y elementos de accionamiento.
- Bocas de aportación y mecanismos de apertura y cierre.
- Defectos anormales de galvanizado, protección anticorrosiva o pintura.
- Pérdida de estanqueidad imputable a la fabricación de los contenedores.
- Sistemas de centrado suministrados como mejora, cuando hayan sido ofertados.

El adjudicatario garantizará la disponibilidad de piezas de repuesto y componentes funcionalmente compatibles durante un plazo mínimo de 10 años desde la recepción definitiva del suministro. En caso de discontinuación de una referencia concreta, deberá ofrecerse una pieza o solución plenamente compatible sin alterar las prestaciones esenciales del contenedor.

La ampliación de garantía que, en su caso, haya sido ofertada y puntuada tendrá carácter contractual y se aplicará a todas las unidades, incluidas las unidades adicionales derivadas de la modificación prevista. Para estas últimas, el plazo se computará desde su recepción.

11. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Cada contenedor dispondrá de identificación individual, indeleble o de elevada durabilidad, que permita conocer al menos fabricante, modelo, año de fabricación y número de serie o código individual. La identificación deberá ser visible sin necesidad de desmontar elementos esenciales.

La Cuadrilla de Añana podrá facilitar su propia codificación patrimonial antes de la fabricación, que deberá incorporarse a la rotulación cuando así se solicite, sin coste adicional siempre que no implique sistemas electrónicos no previstos en el contrato.

12. DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto expresamente en el presente pliego será de aplicación la normativa vigente en materia de contratación pública, accesibilidad, seguridad de producto, residuos, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones que resulten aplicables al suministro.

En caso de contradicción entre una referencia comercial utilizada exclusivamente para definir compatibilidad y una prescripción funcional del

presente pliego, prevalecerá la prescripción funcional, admitiéndose siempre soluciones técnicamente equivalentes que acrediten plena compatibilidad y cumplimiento.

Septiembre 2026.